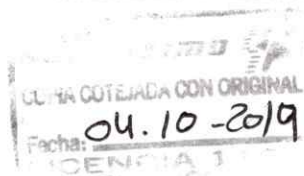


Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2019

Señores
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
SERGIO ANDRÉS MORENO RUEDA**
Predio Guineales
Vereda Guineales
Municipio de Dabeiba
Departamento Antioquia

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐



Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: Citación Notificación Oferta Formal de Compra - PREDIO No. CAM2-UF4-CDA-246.

Respetados señores:

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado, en las oficinas del Concesionario, ubicadas en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba, Antioquia con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, el cual fue emitido por La Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **7.394,55 m2**, ubicado en la Vereda **Guineales**, municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia, distinguido con la cédula catastral No. **2342001000003100004000000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **007-4972** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que

se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



IVO ALFONSO SANCHEZ MOSQUERA
Representante Legal
C.C. N° 72.181.341
CONCESIÓN AUTOISTAS URABA S.A.S.

Anexos: N/A

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyectó: Yospina

Revisó: Anoriega / Cpelaez – Afino - JFandiño

Aprobó: Isanchez